

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, con escrito proveniente de la empresa INELMA, informando que el demandado no labora en esa empresa desde el mes de febrero de 2023. Para proveer. Santiago de Cali, 24 de agosto de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	1803
Actuación:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	BIBIANA SOTO TORRES
Demandado:	JORGE HERNAN AMAYA FLOREZ
Radicado:	76 001 31 10 001 2015 0083400
Providencia	Pone en conocimiento- Trámite Posterior

Se reciben a través del correo electrónico institucional del despacho, la comunicación por parte de la empresa INELMA indicando que el demandado dejo de laborar desde el mes de febrero de 2023.

Re: REMISION OFICIO 091 PAGADOR INELMA SAS - RADICACION 2015-834

Mónica Ospina Ramírez <analistanomina@inelma.com.co>

Vie 14/04/2023 5:38 PM

Para:Cielo Maria Padilla Moreno <contabilidad@inelma.com.co>;Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juan Camilo Orozco <jcorozco@inelma.com.co>

2 archivos adjuntos (690 KB)
mafars083 (54).pdf; mafars083 (54).pdf;

Buenas Tardes,

Nos permitimos informar que el señor Jorge Hernana Amaya Florez no labora en la empresa Inelma SAS desde el mes de febrero del 2023.

Aportamos copia del retiro de su seguridad social

Cordialmente

Juan Pablo C
Analista de nomina Encargado

El mar, 11 abr 2023 a las 8:24, Cielo Maria Padilla Moreno (<contabilidad@inelma.com.co>) escribió:

Atentamente,



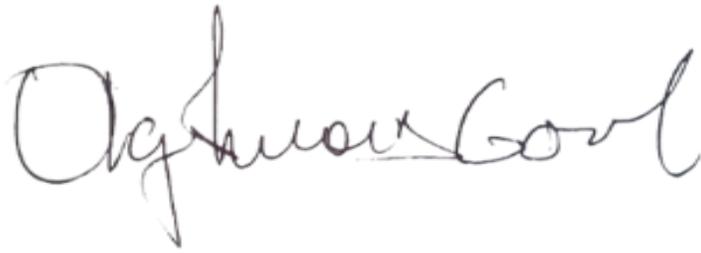
Por lo anterior, se incorporan y ponen en conocimiento de la parte actora la comunicación allegada.

Por lo anteriormente expuesto, **La Jueza Primera de Familia de Santiago de Cali-**

R E S U E L V E:

PRIMERO. – Poner en conocimiento de la parte actora la comunicación allegadas por INELMA SAS

NOTIFÍQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 141

EN LA FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN